



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 077 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 FEB 2017

### VISTOS:

El Oficio N° 0045-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de enero de 2017, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de resolución de donación de postes de concreto de la UNTRM al Asentamiento Humano Santo Domingo de Mogrovejo; y el proveído, de fecha 31 de enero de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución N° 031-2002-SBN, de fecha 05 de setiembre de 2002, se aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN, por la cual se regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado";

Que, con Oficio N° 001-2017/AA.HH.STMV/P, de fecha 19 de enero de 2017, el Presidente del Consejo Directivo del Asentamiento Humano Santo Toribio de Mogrovejo, señala que con motivos de factores climatológicos, se han caído los postes de los cables que conducen energía a la bomba del tanque de agua que abastece este servicio y conocedores que la entidad cuenta con postes de luz de mediana tensión es que solicita la donación de tres postes para el arreglo del desperfecto;

Que, mediante Oficio N° 011-2016-UNTRM-R-DGA/DMSG, de fecha 24 de enero de 2017, el Director de Mantenimiento y Servicios Generales, informa que de conocimiento con la Alta Dirección y conocedores de la existencia de postes de mediana tensión ubicados en el INIA pertenecientes a la Universidad, solicita autorización para la donación de tres postes para los vecinos del Asentamiento Humano Santo Toribio de Mogrovejo;

Que, con Informe N° 005-2017-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 25 de enero de 2017, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, concluye que los postes no son considerados como bienes muebles, controlados por la Superintendencia de Bienes Nacionales, por lo tanto no forman parte del patrimonio de la institución, por lo que se debe cumplir con lo señalado en el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, el mismo que señala que los bienes almacenados por un periodo mayor a doce meses deben ser transferidos a otros organismos del estado, por lo que recomienda donar los bienes solicitados por el Consejo Directivo de Santo Toribio de Mogrovejo, debiéndose realizar las acciones pertinentes a través de la unidad de almacén en caso los postes estuvieran a su cargo, emitiendo el acto resolutorio autorizando a la Unidad de Almacén la donación correspondiente;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 077 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo para la donación de postes de concreto de la UNTRM, los mismos que serán de utilidad para los vecinos del Asentamiento Humano Santo Domingo de Mogrovejo de la ciudad de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas;

Que, con Resolución Rectoral N° 074-2017-UNTRM/R, de fecha 31 de enero de 2017, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, los días 01 y 02 de febrero de 2017, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la donación de tres (03) postes de concreto, propiedad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a favor de la Urbanización Popular Santo Toribio de Mogrovejo, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Almacén de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realice la donación correspondiente de los postes señalados en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
María Nelly Luján Espinoza Dra.  
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abog. GERMAN LUIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)